66

Es un lugar que reune las caracteristicas que uno busca para vivir, tranquilidad, naturaleza, espacios y seguridad.

> Dr Manuel Zambrano -Propietario

# Reglas Generales

## PARA PROPIETARIOS, VISITANTES E INVITADOS

## 1.0

#### REGLAS GENERALES DE SEGURIDAD

1.1 Los terrenos, residencias o cualquier propiedad perteneciente a Rancho Tecate, deben de acatarse al reglamento denominado "Protecciones de Rancho Tecate".

1.2 Los miembros de lotes con uso de suelo residencial-unifamiliar, serán responsables de las actividades de su personal contratado: empleados, huéspedes, invitados y/o cualquier persona o grupo que haya sido previamente autorizado para usar la propiedad.

1.3 Los residentes tienen la responsabilidad de mantener las medidas necesarias de seguridad en su propiedad/residencia para prevenir el traspaso a la propiedad.

- -Uso de chapas apropiadas para acceso con llave.
- -Seguro en cada ventana hacia el exterior.
- -Iluminación que coadyuve en disuadir.

1.4 El personal de Rancho Tecate, es de uso exclusivo para Rancho Tecate y queda prohibido solicitar el servicio de estos, dentro y fuera de sus funciones.

1.5 Queda prohibido regalar, aportar, gratificar, de cualquier forma; al personal Rancho Tecate.

1.6 El personal de seguridad, será el punto principal de contacto para el reporte de incidentes

1.7 A cada residente, se le otorgará un gafete/credencial de identificación que podrá ser utilizado para el ingreso a áreas comunes.

1.8 Cada residente recibirá un tarjetón/calcomanía, para identificar cada vehículo propiedad del miembro propietario.

Ver Política y Procedimientos Generales de Control de Acceso a Rancho Tecate.

# 2.0

# REGLAS SOBRE EVENTOS/ACTIVIDADES SOCIALES Y VISITAS EN GENERAL.

- 2.1 Todo propietario que tenga el deseo de rentar o dar uso de su propiedad o lote como hotel y/o salón de eventos deberá, primeramente, cumplir con la normatividad gubernamental vigente en la materia y podrá hacerlo con el compromiso de respetar y preservar la armonía y tranquilidad del residencial, concepto y forma de vida de Rancho Tecate; y bajo el cumplimiento de las normas y reglas que manifieste al respecto la Dirección General de Rancho Tecate.
- 2.2 Todo evento privado será bajo la estricta responsabilidad y supervisión del propietario del sitio.
- 2.3 Todo Residente será responsable de proporcionar un listado detallado, al área de Seguridad, con un mínimo previo al evento de 24 horas hábiles; de las personas a ingresar a su propiedad para dichos eventos y/o actividades, a fin de permitir y validar el acceso a Rancho Tecate. Por lo cual, dicha notificación deberá contar con nombres completos y no limitándose únicamente a proporcionar un número aproximado de invitados.
- 2.4 En toda actividad y/o evento masivo, por regulación gubernamental deberá de contarse con un guardia de seguridad por cada 50 personas asistentes a costo del residente, mismo que tiene la opción de contratar directamente en Rancho Tecate, en el departamento de atención a propietarios con 48 hrs hábiles de anticipación al evento, o de manera externa con una empresa de seguridad privada debidamente registrada y regulada por el Gobierno del Estado de Baja California.

- 2.5 Por respeto a los residentes toda actividad que cuente con música a alto volumen, deberá ser apagada no más tarde que las 23:00 horas.
- 2.6 Por cuestiones de seguridad, todo evento que cuente con más de 50 personas, deberá de concluir a más tardar a las 01:00 horas y toda persona/vehículo que no pernocte en sitio, deberá de abandonar la propiedad de Rancho Tecate a las 02:00 horas, a más tardar.



## 3.0

## REGLAS GENERALES DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE:

- 3.1 Todas las emergencias que ocurran en la propiedad de Rancho Tecate, deben ser reportadas de inmediato al área de Seguridad, a los teléfonos (665) 654-0260 o (665) 655-5226 y/o en la caseta de vigilancia ubicada a la entrada de la propiedad, disponible durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.
- 3.2 Los residentes, contratistas o visitas, deben proporcionar un número de teléfono en el cuál estén disponibles durante todo el tiempo que se encuentren en vialidades de la propiedad o dentro del terreno, para ser notificados en caso de que se presente una emergencia que requiera evacuación de Rancho Tecate.
- 3.3 Preservar la flora y la fauna en el interior de la propiedad de Rancho Tecate.
- 3.4 Está prohibido cazar en el interior de Rancho Tecate.
- 3.5 Está prohibida la recolección de especies vegetales en Rancho Tecate.
- 3.6 Queda estrictamente prohibido la quema de basura orgánica o inorgánica, ya sea al interior o exterior de cualquier propiedad. La empresa evita de esta manera que puedan ocurrir incendios forestales en su propiedad.
- 3.7 El encendido de fogatas, está limitado al interior de las propiedades bajo medidas estrictas de seguridad, en un área adecuada, limpia y controlable, delimitada por un muro de contención (fogatero), quedando estrictamente prohibido el uso de fuegos artificiales tanto al interior como al exterior de la propiedad.
- 3.8 Está prohibido purgar cualquier químico o hacer cambios en las vías de acceso. Sí existe la necesidad de hacerlo, deberá solicitar permiso a la Gerencia de Seguridad de Rancho Tecate. Cualquier producto que se genere por esta vía debe recogerse y disponerse según lo establecen las normas mexicanas para el manejo de estos productos.
- 3.9 Está prohibido almacenar residuos peligrosos y no peligrosos en las áreas propiedad de Rancho Tecate.
- 3.10 En caso de algún derrame, fuga o escape de material o sustancia química en las áreas propiedad de Rancho Tecate, debe informarse inmediatamente al área de Seguridad a los teléfono/s, (665) 654-0260 o (665) 655-5226. Adicionalmente, el responsable del derrame debe sanear el área.
- 3.11 Queda estrictamente prohibido el desecho de cualquier tipo de basura, incluyendo escombro; fuera de las áreas permitidas.

# REGLAS DE CONTROL DE ACCESO

1.0

### **AUTORIZACIÓN DE ACCESO**

1.1 Sin quebranto de lo que establezcan las leyes y sus reglamentos, Rancho Tecate, se reserva el derecho de permitir el uso de la vialidad privada de acceso a la propiedad, a su entera y exclusiva discreción, y en su caso, en apego a los acuerdos específicos suscritos con un tercero usuario. En cualquier caso, el uso de vialidades y caminos vecinales existentes en los predios propiedad de la empresa, debe ser autorizado por la Dirección General de GRUPO VALCAS.

2.0

### USUARIOS Y VEHÍCULOS DE ACCESO REGULAR

2.1 Con el propósito de mantener la máxima seguridad y protección en las actividades de la propiedad, los propietarios de terrenos y/o residentes, deberán registrar ante Rancho Tecate, los usuarios y vehículos a los que, bajo su propia responsabilidad, autorizan ingresar con regularidad a sus propiedades a través de la vialidad de acceso de Rancho Tecate.

2.2 En el caso de empresas contratistas o individuos que realizan trabajos o presten servicios a propietarios y que requieran utilizar la vialidad de Rancho Tecate para ingresar regularmente a los predios, el residente o apoderado deberá solicitar una autorización a Rancho Tecate, con el fin de que se le permita el acceso por el tiempo que duren los trabajos, bajo el cabal cumplimiento de las medidas y procedimientos de Seguridad y Protección de Rancho Tecate. Para tales efectos el solicitante deberá presentar a Rancho Tecate las formas correspondientes.

## 3.0

#### REGLAS GENERALES DE ACCESOS Y VIALIDADES

- 3.1 Todo vehículo que transite dentro de la propiedad de Rancho Tecate, debe contar con un tarjetón/calcomanía de identificación vigente que le será suministrado por personal de Seguridad de Rancho Tecate, el cual debe portar de forma visible durante el tiempo que dure su estadía en la propiedad.
- 3.2 Toda persona que ingrese a la propiedad de Rancho Tecate, debe respetar y acatar las instrucciones del personal de Seguridad en materia de Protección, Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.
- 3.3 El tránsito por la vialidad de acceso a Rancho Tecate y/o a través de áreas propiedad de la empresa, debe efectuarse por las zonas establecidas o demarcadas con el fin de evitar daños a la flora nativa y lotes sin construcción.
- 3.4 La(s) persona(s) que ingrese(n) a la propiedad de Rancho Tecate, debe(n) dirigirse únicamente al área o lugar que le fue autorizado.
- 3.5 Está prohibido ingresar los siguientes artículos a los predios propiedad de Rancho Tecate :
- -Cualquier tipo de arma de fuego.
- -Juegos pirotécnicos.
- -Bebidas alcohólicas.
- -Drogas u otras sustancias ilegales.
- 3.6 No se permite el uso de la vía de acceso a la propiedad de Rancho Tecate, a personas que se encuentren bajo la influencia del alcohol o sustancias ilegales.
- 3.7 No se permite fumar en ningún lugar sobre terrenos y vialidades propiedad de Rancho Tecate.
- 3.8 LA VIOLACIÓN A ESTE LINEAMIENTO, TENDRÁ COMO CONSECUENCIA, LA CANCELACIÓN DE ACCESO DE FORMA INMEDIATA Y SERÁN ESCOLTADOS FUERA DE LA PROPIEDAD.
- 3.9 Los residentes, contratistas y/o visitas, deben proporcionar un número de teléfono en el cual estén disponibles durante todo el tiempo que se encuentren en vialidades de la propiedad o dentro del terreno, para ser notificados en caso de que se presente una emergencia que requiera evacuación de la propiedad.